

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60281

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2017, con el N° NC2017/0012567, por PERNOD RICARD, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/FR2016/051530 del 22 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 816 el 31 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1958, notificado el 6 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0012567 el 31 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0012567 el 31 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una botella destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica, que difiere del estado de la técnica más cercano, FR2939542, en que la invención incluye una porción inferior que se proyecta desde un borde inferior de la cubierta, y que presenta un primer código, por ejemplo un código legible ópticamente, el primer código representa un identificador único de la botella; y una porción superior, cubierta por la cubierta, adherida al tapón, y que representa un segundo código, por ejemplo un código legible ópticamente y el segundo código representa un identificador único del tapón. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar una botella que tenga una mayor seguridad del taponado al tiempo que

Resolución N° 60281

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

limita la posibilidad de fraude. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0012567 el 6 de diciembre de 2017, tituló la invención como: “BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD”. Sin embargo, no se acepta porque es de carácter general, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD CON DOS CÓDIGOS LEGIBLES ÓPTICAMENTE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“BOTELLA QUE INCLUYE UN TAPONAMIENTO DE SEGURIDAD CON DOS CÓDIGOS LEGIBLES ÓPTICAMENTE”

Clasificación IPC: B65D 41/62, B65D 55/02, B65D 55/06, B65D 55/08, G06K 19/00.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0012567 el 31 de julio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): PERNOD RICARD.

Domicilio(s): 12 place des Etats-Unis, 75016 Paris, 75016 FRANCIA.

Inventor(es): Jean-François ROUCOU.

Prioridad(es) N° 22/06/2015, FR (FRANCIA), 15/55703.

Solicitud internacional N°: PCT/FR2016/051530

Fecha: 22 de junio de 2016.

Vigente desde: 22 de junio de 2016

Hasta: 22 de junio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



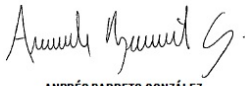
Resolución N° 60281

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a PERNOD RICARD, advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.11.15
18:51:58 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 60281

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una botella (1) destinada a contener una bebida, tal como una bebida alcohólica, dicha botella incluye un cuerpo (10) cuyo extremo superior incluye un cuello (12), el cuello de la botella termina con una boca y recibe un tapón (14), la botella (1) está provista con un taponamiento de seguridad, dicho taponamiento de seguridad incluye:
 - una etiqueta de seguridad (15) cuya primera parte (15a) se adhiere al tapón (14) y una segunda parte (15b) se adhiere al cuello (12) de la botella, y
 - una cubierta (13) que cubre por lo menos parcialmente el tapón (14) y por lo menos una parte del cuello (12) de la botella, dicha cubierta también cubre por lo menos una parte de la etiqueta de seguridad (15),
la etiqueta de seguridad (15) además incluye
 - una porción inferior (15d) que se proyecta desde un borde inferior (13c) de la cubierta (13), y que presenta un primer código (15e), por ejemplo un código legible ópticamente, el primer código (15e) representa un identificador único de la botella (1); y
 - una porción superior (15f, 15h), cubierta por la cubierta (13), adherida al tapón (14), y que representa un segundo código (15g), por ejemplo un código legible ópticamente, el segundo código representa un identificador único del tapón (14).
2. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la porción superior (15f) se adhiere a una superficie superior (14a) del tapón (14).
3. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la porción superior (15h) se adhiere a una superficie lateral (14b) del tapón (14).
4. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde al menos una porción de la etiqueta de seguridad (15) se modifica definitivamente en caso de separación, por ejemplo por un cambio de color.
5. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la cubierta (13) es una tapa metálica adherida al cuello de la botella.
6. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la cubierta (13) metálica adherida al cuello de la botella por medio de un adhesivo de seguridad.
7. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la cubierta (13) está hecha de una manga retráctil, en particular una manga hecha de un material plástico retráctil al calor.
8. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la manga retráctil se adhiere al cuello de la botella..
9. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación 8 en donde la manga retráctil se adhiere al cuello de la botella por medio de un adhesivo de seguridad
10. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la etiqueta de seguridad (15) incluye cerca a la boca un área de pre-ruptura (15c), tal como una línea precortada.



Resolución N° **60281**

Ref. Expediente N° NC2017/0012567

11. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde una marcación (16) se graba en la interfaz entre la cubierta (13) y el cuello (12) de la botella, de modo que una parte de dicha marcación se graba en la cubierta (13), la otra parte se graba en la botella (1).

12. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde la marcación (16) se graba por medio de láser.

13. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el primer y/o segundo código es un código bidimensional legible ópticamente, por ejemplo un código tipo QR o tipo Datamatrix.

14. La botella (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la etiqueta de seguridad (15) incluye un sistema de identificación de radiofrecuencia.

15. La botella (1) de acuerdo con la reivindicación anterior, en donde el sistema de identificación de radiofrecuencia incluye un chip electrónico y una antena, la antena se dispone de modo que la primera apertura del tapón (14) causa la ruptura de la antena.

